



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

5323

Vallenar, 21 DIC. 2016

Decreto N° _____/

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: MANTENCION AREAS VERDES EN EL SECTOR DE VISTA ALEGRE (AREA VERDE NUEVA), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Manuel Orlando Neira Neira** Rut N° 04.894.069-2. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Manuel Orlando Neira Neira**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Manuel Orlando Neira Neira** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:
MANTENCION AREAS VERDES EN EL SECTOR DE VISTA ALEGRE (AREA VERDE NUEVA), dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y Ornato.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto Correspondiente a 215-21-04-004 "Prestación Servicios Comunitarios", Área de Gestión 4.33.33 Apoyo a la comunidad.

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Manuel Orlando Neira Neira** un honorario total Mensual de **\$306.517.- Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

Durante el mes de Diciembre tendrá derecho a un Bono de Navidad 2016, por un valor de \$ 22.222.- Impuesto Incluido.

QUINTO: La jornada de trabajo será de acuerdo al Plan de Trabajo (Mantención de Áreas Verdes)

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

Los Artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece la eventual responsabilidad que le cabría a los funcionarios de este Municipio referente al detrimento que por su daño o perjuicio en ejercicio de desempeño de labores habituales causen al patrimonio Municipal.

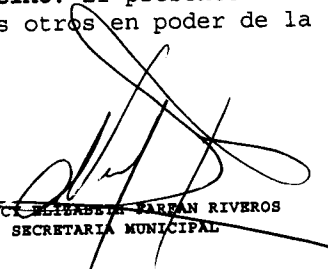
Tiene derecho a 06 días de Permiso Administrativo a 15 días de Feriado Legal siempre que no hayan sido otorgados en el semestre anterior

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 01 de Diciembre del 2016 al 31 de Diciembre del año 2016.

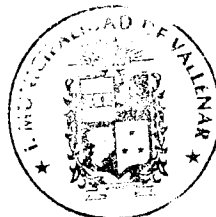
DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

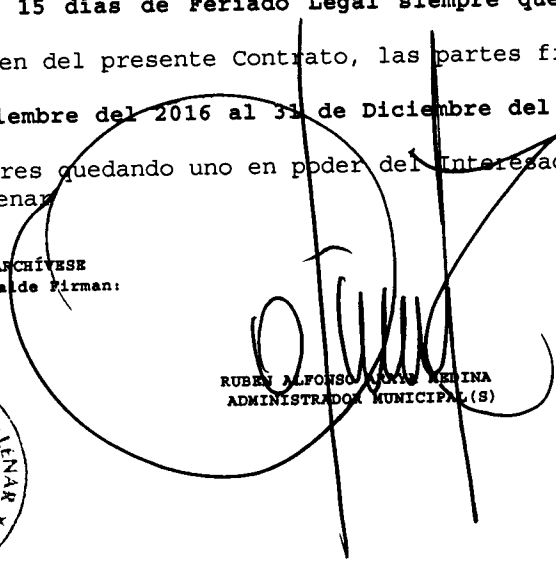
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


NANCY ELIZABETH PAREDON RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal/SIAPER
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes /
- RAAM/NEFR/PALT/HECP/cgdt.-




RUBÉN ALFONSO JARA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)